



Asistentes:

Presidente

Luna Rodríguez, Juan J.

Profesores

Calero Lara, Martín
Leva Ramírez, Josefa Andrea

Personal Administración y Servicios

Rincón Andújar, M^a Carmen

Estudiantes

Garrido Casado, Javier

Invitados

Acta de la Comisión de Asuntos Económicos de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba (EPSC) celebrada el día 4 de noviembre de 2015 en la Sala de Comisiones de la EPSC, sita en la 1ª planta del edificio Paraninfo del Campus Universitario de Rabanales.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 11:30 horas del día 4 de noviembre de 2015, se reúnen los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos de la EPSC que al margen se citan, bajo la presidencia del Sr. Director del Centro, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Solicitudes de ayudas económicas para la realización de actividades.
3. Dotación económica para convocar dos plazas de alumnos en prácticas.
4. Dotación económica para la adquisición de trajes académicos.
5. Dotación económica para el I Plan de Apoyo a la Docencia de la EPSC.
6. Dotación económica para bibliografía del Máster de Ingeniería Industrial.
7. Ruegos y preguntas.

Punto 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba el acta de la última sesión de la Comisión de Asuntos Económicos de la EPSC, celebrada el 18 de septiembre de 2015 y que se encuentra publicada en la web de la Escuela, <http://www.uco.es/eps/node/1557>.

Punto 2. SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos presenta las siguientes solicitudes de subvención recibidas:

- Actividad extra-académica, a incluir en el Programa Formativo Extracurricular, denominada IV Taller de Hacking Ético de la Universidad de Córdoba.
 - Solicita que se financien los gastos del almuerzo de los tres conferenciantes más el director académico de la actividad, que se cuantifican en un máximo de 200€.
 - Se aprueba conceder la subvención solicitada, que es la habitual para estos casos.

Todas las ayudas económicas concedidas deben cumplir los criterios de subvención a conferencias, jornadas o ciclos de conferencias en la EPSC, aprobada en Comisión de Asuntos Económicos del día 16 de septiembre de 2011 y ratificada en Junta de Escuela del 19 de septiembre de 2011.

Punto 3. DOTACIÓN ECONÓMICA PARA CONVOCAR DOS PLAZAS DE ALUMNOS EN PRÁCTICAS.

El Presidente explica la necesidad de apoyar las tareas asociadas a la Subdirección de Calidad, por un lado, y a la Secretaría Académica, por otro, dado el volumen de trabajo que en la actualidad manejan estas dos áreas de la Dirección de la EPSC. Además del apoyo a las áreas de calidad y secretaría de dirección, estos alumnos podrían ayudar en la mejora de las aplicaciones corporativas de proyectos y prácticas, en el primer caso, y a las tareas de difusión de eventos y actividades a través de los medios de comunicación y redes sociales, en el segundo caso.

Se aprueba ambas dotaciones, que ascenderían a 2800€ con cargo al 2015 (ya que comenzaría en diciembre) y 2450€ con cargo al 2016 (ya que comenzaría en enero), en los términos de la I Convocatoria del Programa de Prácticas en Centros y Servicios de la Universidad de Córdoba, para el curso académico 2015-2016.

Punto 4. DOTACIÓN ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TRAJES ACADÉMICOS.

El Presidente explica la necesidad de aumentar en número de trajes académicos que actualmente dispone la EPSC, ya que en los últimos actos académicos celebrados en la Universidad de Córdoba hemos tenido que pedir prestados a otros centros y ha habido bastantes dificultades para proporcionar trajes a todos los profesores solicitantes. Se informa que el presupuesto de este traje más algunos complementos que se necesitan para los trajes existentes (por deterioro o incompatibilidad), asciende a 960€. Se aprueba la citada dotación económica.

Punto 5. DOTACIÓN ECONÓMICA PARA EL I PLAN DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA EPSC.

El Presidente de la Comisión explica el compromiso de la actual Dirección de la EPSC con la calidad y mejora docente de sus enseñanzas y justifica en base a dicho compromiso el lanzamiento del I Plan de Apoyo a la Docencia de la EPSC (cuyo texto se adjunta en el Anexo I). Para esta convocatoria se propone una dotación de 6000€, a repartir entre los 12 departamentos con docencia en la Escuela según criterio de número de alumnos.

El profesor Martín Calero sugiere que el criterio de número de alumnos se complemente con el de número de laboratorios, ya que los departamentos que tiene que mantener laboratorios propios están sometidos a un mayor gasto que los departamentos que imparten sus prácticas en laboratorios generales, dependientes de Campus.

Se aprueba la cantidad propuesta como dotación y la modificación de los criterios de reparto, asignando un 50% al número de alumnos y otro 50% al número de laboratorios.

Punto 6. DOTACIÓN ECONÓMICA PARA BIBLIOGRAFÍA DEL MÁSTER DE INGENIERÍA IND.

El Presidente de la Comisión explica que en el presupuesto de la EPSC para el 2015 se aprobó un total de 3500€ para adquisición de bibliografía, que como viene siendo habitual se reparte entre las áreas de conocimiento en la Comisión de Recursos Bibliográficos, en coordinación con la biblioteca de Rabanales. Asimismo, se recuerda que la parte del presupuesto que en este concepto gestiona la Escuela (1/3 de la asignación del Rectorado) en realidad asciende a 4300€, por lo que los 800€ restantes se podrían destinar este año, de forma exclusiva, al Máster de Ingeniería Industrial, que se acaba de iniciar y que por lógica cuenta con menos referencias en biblioteca.

Se aprueba la cantidad propuesta como dotación y se traslada al responsable y presidente de la Comisión de Gestión de Recursos Bibliográficos, el Subdirector de Ordenación Académica, la tarea de repartirla entre las áreas con los mismos criterios aprobados en su última sesión.

Punto 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes formula ningún ruego ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 h.

EL DIRECTOR DE LA EPSC,

Fdo.: Juan Jesús Luna Rodríguez

Anexo I

I PLAN DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA EPSC.



I PLAN PROPIO DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA EPSC



La Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba está comprometida con la labor docente de sus profesores y, por ende, decidida a apoyarla a través de sus propios departamentos, en el convencimiento de que ésta es la actividad más determinante para lograr el grado de excelencia al que este Centro debe aspirar.

Por ello, se convoca el primer plan propio de apoyo a la docencia de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba, con una dotación de X.XXX€, que, dentro de las limitaciones presupuestarias del Centro, intenta reflejar el nivel de compromiso que esta Dirección mantiene con la calidad docente de sus titulaciones.

Plan de Apoyo a la Docencia

La finalidad del plan de apoyo a la docencia es subvencionar total o parcialmente los gastos derivados de cualquier actuación orientada a la mejora docente, siempre que la docencia esté incluida en los planes de estudios de titulaciones impartidas en la EPSC y llevada a cabo por profesores y departamentos adscritos a la EPSC.

Con el fin de facilitar y simplificar el procedimiento de adjudicación de las ayudas, evitando un proceso basado en solicitudes, se asignará a cada departamento una cantidad proporcional al número de alumnos matriculados en sus asignaturas, para que pueda ser empleada directamente en la mejora de su docencia. En el Anexo I se incluye una tabla con dichas asignaciones.

Procedimiento

1. Las ayudas asignadas en la tabla del Anexo I podrán ser utilizadas de forma inmediata por los departamentos en cualquiera de los conceptos incluidos en esta convocatoria, siempre que el gasto se haya facturado o facture en el ejercicio 2015 y el mismo no haya recibido ninguna otra subvención.
2. Corresponde a los departamentos decidir las actuaciones que se financiarán mediante las dotaciones del presente plan, en función de sus necesidades docentes y prioridades. Con el fin de facilitar posibles repartos internos, se reflejan los datos de las áreas adscritas a cada departamento.

-
3. Las facturas serán remitidas a la secretaría de Dirección, junto con una breve justificación y el visto bueno del director del departamento. En su caso, también se adjuntarán las correspondientes formalizaciones internas.
 4. La adecuación del gasto a los fines del presente plan será verificada y autorizada por el director de la EPSC antes de hacerse efectiva. En todo caso será condición indispensable que el departamento “esté al día” en el cumplimiento de los diferentes requerimientos de datos y documentos asociados al proceso de renovación de las acreditaciones.
 5. La fecha límite para la remisión de los documento requeridos será el 1 de diciembre de 2015. Una vez sobrepasada esta fecha, los remanentes de las cantidades asignadas a los departamentos pasarán a ser gestionadas por la EPSC e invertidas en la mejora docente general.

Conceptos incluidos en las ayudas

- Material fungible o auxiliar, herramientas y dispositivos para prácticas, que repercutan de forma evidente en la mejora de la calidad docente, y/o que facilite la adquisición de competencias específicas por parte de los alumnos, especialmente en aquellas prácticas que necesiten una actualización de los medios y objetivos didácticos por obsolescencia de los actuales.
- Reparación, actualización o sustitución de equipos para prácticas que no funcionen adecuadamente o que (en su caso) estén fuera de uso, limitando por tanto la capacidad y calidad docente de los laboratorios.
- Adquisición o actualización de software para prácticas, que tenga relación directa con las asignaturas de la titulación y que desarrolle de forma clara e indiscutible alguna de las competencias incluidas en el plan de estudios.
- Equipos, reformas o instalaciones que mejoren las condiciones de trabajo y faciliten la estancia de los alumnos en los laboratorios.
- Equipos y dispositivos multimedia de presentación, proyección, control de aula, etc., que faciliten la impartición de clases, tanto de grupo grande como de grupo mediano, y repercutan en la mejor interacción con los alumnos.
- Gastos derivados de la invitación de profesionales de relevancia para la impartición de seminarios que complementen la formación en las materias específicas y desarrollen competencias incluidas en ellas.
- Gastos de transporte del alumnado para visitas de estudios a empresas, que tengan un carácter docente y que estén recogidas como actividades en las guías docentes de alguna de sus asignaturas.